

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 123. MAN.0919-2018

CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
CONTRATISTA:	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	800.215.466-4
DIRECCIÓN:	Antiguo Batallón - Vía Gutiérrez Remansos de San Antonio. Fosca (Cundinamarca)
TELEFONO:	(1) 522 5475
OBJETO:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS CONDUCTIVO Y NO CONDUCTIVO PARA EL AREA DE QUIROFANOS Y URPA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALCIÓN, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
VALOR:	\$ 362.092.460, 00
CDP N°:	616 DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

Entre los suscritos, **MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA** mayor de edad, con domicilio en Pasto, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.381.079, obrando en su calidad de Gerente Encargado del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., y en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas el Decreto 1876 de 1.994, artículo 14 y por la Ordenanzas Nos. 067 de 1.994, artículo 17, y 023 de 2004, expedidas por la Asamblea Departamental de Nariño, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de otra parte **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 10016.025.781, en calidad de representante legal de empresa **GYG CONSTRUCCIONES S.A.S** registrada con NIT. No. 800.215.466-4, quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta Modificatoria al contrato de mantenimiento No. 123. MAN.0919-2018 previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el ocho (8) de Octubre del 2018, un contrato de mantenimiento con el objeto de: Prestar el servicio el Mantenimiento Correctivo de pisos conductivo y no conductivo para el área de quirófanos y URPA, que incluye el suministro e instalación, ubicada en el segundo piso de la unidad complementaria de servicios del Hospital Universitario Departamental de Nariño. 2) A través de oficio presentado por el supervisor del contrato, Arquitecto Ernesto Hidalgo, solicita la modificación de la cláusula quinta; "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$362.276.500.00)** IVA incluido", debido a que dicho valor no es el que se estableció en la propuesta presentada por el contratista. Por lo anterior, las partes convienen modificar el contrato de mantenimiento No. 123. MAN.0919-2018 así:

PRIMERA.- Modifíquese la cláusula Quinta del contrato de mantenimiento No. 123. MAN.0919-2018, la cual quedara de la siguiente manera:

QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO.- Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato será por la suma de trescientos sesenta y dos millones noventa y dos mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 362.092.460.00). IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTIAS: El Contratista deberá modificar las pólizas constituidas sobre el

Juntos por la Excelencia

[Handwritten signature]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Contrato inicial, respecto de la modificación de que trata la presente acta y presentarlas al Hospital para su aprobación.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes contratantes. La demás cláusulas del Contrato continúan vigentes.

En constancia de lo anterior se firma en Pasto a los 6 días del mes de noviembre de 20118

CONTRATANTE:

MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental de Nariño

CONTRATISTA:

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante legal
GYG constructores S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó. Martha Alcira Romo Ibarra – Judicante - Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531

SA-CER448535

OS-CER448536